

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0155/06

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño y la Municipalidad de Coronel Dorrego.-

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento las partes acuerdan construir, en forma colectiva, un Sistema Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, cuyo objetivo principal es la contención de los mismos en el ámbito familiar y comunitario.-

Que para ello se comprometen a promover la organización de un Consejo Local, orientado a concretar acciones en pos del desarrollo de los niños y adolescentes, optimizar recursos, interactuar con las instituciones y potenciar la comunicación.-

Que el trabajo aislado de los diferentes actores sociales resulta insuficiente.-

Que por tal motivo se juzga conveniente propiciar la conformación voluntaria de una red de relaciones sociales, barriales, familiares e institucionales en el ámbito donde los niños viven su cotidianeidad.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase la firma del Convenio Marco de Cooperación para la Construcción
===== Colectiva del Sistema Local de Promoción y Proyección de los Derechos de los Niños, suscrito entre la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño y el Municipio de Coronel Dorrego, que se glosa como Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Septiembre de 2006.-